

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 18 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2011-00170-00

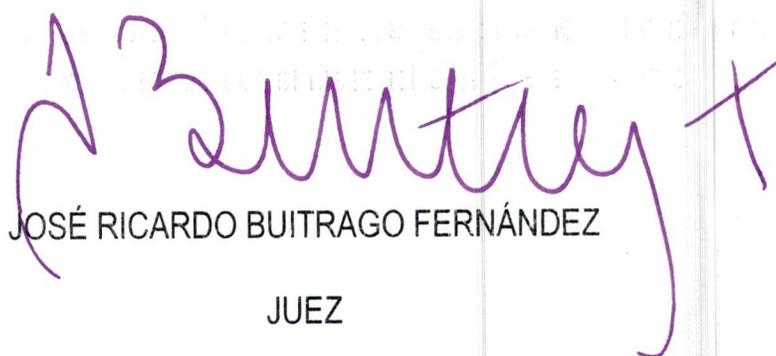
Atendiendo la solicitud obrante a folio 322 del expediente, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el trabajo de partición en el sentido de indicar que el **número correcto** de la placa del vehículo tracto camión es **SRE - 393** y no SER – 393 como allí se indicó. Se advierte que esta providencia hace parte integral de la sentencia aprobatoria proferida por el Despacho el 28 de noviembre de 2018 (fls. 292-293).

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes.

Se reconoce personería a la Dra. Jeimi Jacqueline Mahecha Ardila como apoderada del heredero ALEJANDRO MARTINEZ MONTAÑA, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 30 de fecha 19 MAR 2021


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario